

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****57****MADRID NÚMERO 51****EDICTO**

Que en este Juzgado de primera instancia número 51 de los de Madrid se han visto los presentes autos de juicio verbal con número 912/2017, a instancias de Comunidad de Propietarios Travesía Felipe de Diego, número 10, contra la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid y la herencia yacente de don Francisco Automuro Macías.

Que en fecha de 15 de noviembre de 2018 ha recaído sentencia, que está a disposición de herencia yacente de don Francisco Automuro Macías en la Secretaría de este Juzgado, la cual no es firme, ya que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días (artículo 458 de la LEC).

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Madrid, a 28 de junio de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/23.849/20)

